SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentado por ÁNGEL MARIA GUERRA CARVAJAL por intermedio de la DRA. LELIA MORALES NEGRETTE en contra de IVÁN NOÉ CARRASCAL ARCINIEGAS, informándole que no se pudo realizar la audiencia en la fecha y hora antes señalada debido a la suspensión de términos ordenado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura en ocasión a la pandemia que actualmente persiste. Ordene.

PERMÉNIDES JOSÉ ARIAS ARIAS
Secretario.

AUTO No. 353

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: ÁNGEL MARIA GUERRA CARVAJAL
AP.DTE: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE
DDO: IVÁN NOÉ CARRASCAL ARCINIEGAS
RAD: 20-178-40-89-001-2018-00350-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a éste proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintisiete (27) de Julio de 2020 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Lectura de Fallo que se realizará en forma virtual; para lo cual se le notificará a todos los intervinientes.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 22 de julio de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 028.

El secretario